

apareciendo siete mil ochocientos veinte y dos
rs. dos ms. de existencia. Entendido por
este Ayuntamiento acuerda: Aprobada dicha cuenta
y el producido se reparta con inclusion de los
ochocientos ochenta y dos rs. que existen en
Secretaria de las Subscripciones Voluntarias que
se practica para la compra de forrajeras pa-
ra la milicia Nacional local con dedu-
ccion de los gastos que de la misma su-
ma se hayan echo en la forma que
para mayor claridad se expresa = Por
los gastos echos del fidejante de la com-
pra de forrajeras que existia en secreta-
ria se abonan trecientos sesenta y tres
rs. = Para la compra de cien forrajeras man-
dadas hacer para la milicia nacional, cua-
tro mil rs. = Para el abono de los gastos
que ha echo el primer Batallon, Segun-
tercio, setecientos treinta y seis = Por
diez y siete mantas compradas para abrigo
de los Caballos de la parcel, doscientos treinta
rs. = Por diez y siete Selpudos para igual efec-
to, ciento diez y nueve rs. = Por la compra